

Asimismo se cita a los expresados miembros del Tribunal para que comparezcan, el día que se cumplan los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (última publicación en que se inserte), a las dieciséis horas, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, para dar comienzo a las operaciones de calificación de los méritos de los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en las bases IV y VI de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad a lo prevenido en la base IV de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1973.—El Secretario, José C. Cabrera Hidalgo.—V.º B.º: El Alcalde, Jesús Pérez Alonso.—4.664-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso-oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de una plaza de profesor titulado de la Banda Municipal de Música.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 105, de fecha 10 de mayo actual, publica las bases íntegras que han de regir

la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Profesor titulado de la Banda Municipal de Música, dotada con los emolumentos anuales de 70.560 pesetas, con derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, y demás retribuciones reglamentarias y las establecidas voluntariamente por la Corporación.

Podrán participar en la convocatoria todos los españoles de edad comprendida entre los dieciocho y treinta y cinco años y se hallen en posesión del título profesional de Profesor, expedido por algún Conservatorio oficial de Música.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en la Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en las formas previstas en los artículos 85 y 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga 30 de mayo de 1973.—El Alcalde, Carlos Gómez Raggio.—4.651 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de mayo de 1973 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villa de Ocón (Logroño).

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villa de Ocón, como consecuencia de la fusión de su municipio con el de Los Molinos de Ocón, con la denominación de Ocón (Logroño).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villa de Ocón, y su incorporación al de igual clase de Los Molinos de Ocón, con la denominación de Ocón, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1973.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de mayo de 1973 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Morcuera, Quintanasrubias de Abajo, Quintanasrubias de Arriba y Torremocha de Ayllón (Soria).

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Morcuera, Quintanasrubias de Abajo, Quintanasrubias de Arriba y Torremocha de Ayllón, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de San Esteban de Gomaz (Soria).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Morcuera, Quintanasrubias de Abajo, Quintanasrubias de Arriba y Torremocha de Ayllón, y su incorporación al de igual clase de San Esteban de Gomaz, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1973.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de abril de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 19 de mayo de 1972, página 8790, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Teniente don José de Quintana y Saracibar», debe decir: «Teniente don Jesús de Quintana y Saracibar».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme, Mejora de Palma a Manacor, Carretera C-715, de Palma a Cala Ratjada, p. k. 1,780 al 49,200», término municipal de Villafranca.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Ensanche y mejora del firme, Mejora de Palma a Manacor, Carretera C-715, de Palma a Cala Ratjada, p. k. 1,780 al 49,200», término municipal de Villafranca, deberán personarse en el Ayuntamiento de Villafranca, el día 28 de los corrientes, a partir de las nueve cincuenta horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta.

Palma de Mallorca.—13 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.890-E.